

98154 - ¿Puede aceptarse el testimonio de una mujer cuando éste se relaciona con la vista de la luna nueva del Ramadán?

Pregunta

¿Puede aceptarse el testimonio de una mujer cuando éste se relaciona con la vista de la luna nueva del Ramadán?

Respuesta detallada

Los juristas tienen diferentes opiniones con respecto a la aceptación del testimonio de una mujer cuando éste se relaciona con la visualización de la luna nueva de Ramadán. Hay dos opiniones:

1-El testimonio de la mujer es aceptado. Ésta es la opinión de los Hanafis y los Hanbalis, y es una de las dos opiniones sostenidas por los Shaafi'is.

2-El testimonio de la mujer no puede aceptarse. Ésta es la opinión de los Maalikis, y otra opinión según los Shaafi'is.

Ibn Qudaamah dijo en al-Mughni (3/48):

Si la persona que trae la noticia es una mujer, entonces según el madhab, su palabra debe ser aceptada. Ésta es la opinión de Abu Hanifah y es una de las dos opiniones sostenidas por los compañeros de al-Shaafi'i, porque es una noticia relacionada con un asunto religioso, por eso es similar a la narración de los hadices, o al hecho de informarle a las personas dónde está la giblah, o que ha llegado el momento de la oración. Fin de la cita.

Vea: Tabyin al-Haqaa'iq (1/319), al-Taay wa'l-Iklil (3/278), al-Maymu' (6/286) y Kashshaaf al-Qinaa' (2/304).

Los Hanafis hacen diferencia entre los días nublados y los días despejados. Si está nublado, el testimonio de dos hombres o de un hombre y dos mujeres, es aceptado; sin embargo, si



está despejado, entonces es esencial que haya muchas personas que den su testimonio. Vea: al-Bahr al-Raa'ig (2/290).

El Sheik Ibn 'Uzaymin (que Allah tenga piedad de él) dijo:

Algunos expertos dicen que el testimonio de una mujer no puede ser aceptado, ni en Ramadán ni en otros momentos, porque quien vio la luna nueva en tiempos del Profeta (la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) fue un hombre, y porque el Profeta (la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) dijo: "Si dos testigos (shahidayn) dan fe, entonces comiencen el ayuno y finalícenlo", y una mujer es una shahidah (una testigo), no es una shahid (un testigo).

La evidencia de nuestro madhab dice que éste es un informe relacionado con un asunto religioso dirigido de igual manera a hombres y mujeres, así como los hombres y mujeres son iguales con respecto a la narración de los hadices, y éstos son asuntos religiosos. Por lo tanto, ellos no estipularon que ver la luna nueva de Ramadán deba ser probado por un juez, y no estipularon palabras particulares para el testimonio, más bien dijeron:

Si escucha a una persona digna de confianza diciendo que ha visto la luna nueva a las personas que se encuentran en su presencia, entonces debe ayunar en base a esa noticia. Fin de la cita extraída de al-Sharh al-Mumti' (6/326).

Y Allah sabe mejor.